

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39862** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garci, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n°. 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 556/2018 Sección: D.

NIG:0801947120188005612.

Fecha del auto de declaración. 18 de junio de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Finques Tona, Sociedad limitada, con B-64028202, con domicilio en Vic.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

GS Insolvency Managment, Sociedad limitada profesional, quien designa a don Juan Manuel Espejo Merelo de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Balmes, 209, 2-1, 08006 de Barcelona.

Dirección electrónica: [concurasal@gimenez-salinas.es](mailto:concurasal@gimenez-salinas.es).

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049896-1